



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OFICIO

S/REF:

N/REF:

SGRE/SEF/014

FECHA:

17 de abril de 2013

ASUNTO:

Comunicación fusión por absorción de Banesto

por Banco Santander. Cuentas de

Consignaciones Judiciales

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE PROCURADORES

C/ Bárbara de Braganza Nº 6

CP 28004 Madrid

MINISTERIO DE JUSTICIA REGISTRO GENERAL

Salida

0002 NF. 2013000240<u>16</u> 22/04/13 12:17:35

En relación con el actual contrato del servicio bancario de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales (CDCJ), suscrito entre el Ministerio de Justicia y Banco Español de Crédito S.A. el pasado 8 de octubre de 2009, esta Secretaría General de la Administración de Justicia informa de lo siguiente:

El próximo **3 de mayo** tendrá lugar la fusión por absorción de Banco Español de Crédito S.A. con Banco Santander S.A. En esta fecha desaparece, como persona jurídica, el Banco Español de Crédito y el Banco Santander asume todos sus derechos y obligaciones, incluidas los relativos al contrato anteriormente mencionado.

Respecto de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales, se comunica que, en una primera fase de la integración operativa de las redes de oficinas bancarias de Banesto y Banco Santander, su gestión va a mantenerse absolutamente como hasta ahora:

- Los ciudadanos y profesionales de la justicia deberán dirigirse <u>en exclusiva</u>, tanto para realizar ingresos como para el cobro de mandamientos de pago, a las antiguas oficinas de Banesto. Estas estarán perfectamente identificadas, ya que mantienen su logotipo, al cual se le añade el correspondiente al Grupo Santander.
- Las oficinas bancarias del Banco Santander que prestan, en estos momentos, un servicio de caja en aquellas sedes judiciales donde no hay oficinas de Banesto, seguirán actuando de igual manera. También seguirán prestando un servicio de caja, como en la actualidad, las oficinas bancarias de otras Entidades Financieras.
- Se mantiene el actual sistema de consulta a los movimiento de las cuentas expedientes autorizadas por el secretario judicial, a través del sistema de banca electrónica.

- A partir del próximo 6 de mayo, en los documentos de Resguardo de Ingreso y de Mandamiento de Pago que los órganos judiciales emitan por la aplicación se cambiará la referencia de 'oficinas de Banesto' por 'oficinas de la red Banesto del Grupo Santander'.



A medida que la entidad bancaria nos informe de las siguientes fases tendentes a la plena integración operativa de las dos redes bancarias, se comunicará convenientemente.

Atentamente

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo Joaquín Silguero Estagnan